

INFORME SECRETARIAL:

En escrito que hizo llegar en este día al despacho el apoderado de la parte demandante (folios 94 y 95), solicita aplazar la audiencia programada para el 20 de enero de 2022, a las 10:00 a.m., por haber sido citado el mismo día, a las 9:00 a.m. en San Roque, para rendir testimonios sobre accidente de tránsito ocurrido al frente de su casa.

De dicha solicitud enteré al curador ad litem de la parte demandada y manifestó que no tiene problema en que se aplaze la diligencia. Paso a su despacho señora Jueza para resolver lo pertinente.

Girardota, 17 de enero de 2022


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 - 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05-308-31-10-001-2019-00016-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles, por divorcio, de Matrimonio Religioso
Demandante:	Dora Amparo Gutiérrez García
Demandado:	Weimar de Jesús Gutiérrez Rincón
Interlocutorio:	No. 007 de 2022
Decisión:	Acoge solicitud y reprograma la fecha de la audiencia.

Atendiendo la petición contenida en memorial que se hizo llegar al Juzgado a través del correo electrónico institucional, formulada por el doctor Manuel de Jesús Urrego Oliveros apoderado de la parte demandante, en la que solicita aplazar la diligencia programada en este asunto por haber sido citado el mismo día, a las 9:00 a.m. en San Roque, para rendir testimonios sobre accidente de tránsito ocurrido al frente de su casa y dada la aquiescencia del curador ad litem de la parte demandada en ello según el informe secretarial que antecede, se accederá a aplazar la realización de la audiencia programada para el 20 de enero de 2022, a las 10:00 a.m.

En razón de lo anterior, el **JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

1. ACCEDER A REPROGRAMAR la fecha de la audiencia programada en diligencia inicial del 18 de noviembre de 2021, fijada para el 20 de enero de 2022, a las 10:00 a.m., por lo dicho en la parte motiva.

2. SEÑALAR como nueva fecha para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento, el próximo **diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.),** en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes, teniendo en cuenta las indicaciones que fueron dadas en la providencia que inicialmente convocó a la diligencia que se reprograma.

Por la Secretaría del despacho, **comuníquese por el medio más expedito** a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

